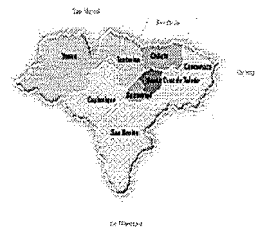




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 058-2021- MPC

Contumazá, 26 de octubre del 2021

### **VISTO:**

El Oficio Nº 010-2021-TGCP del Teniente Gobernador del Caserío Parcate solicitando apoyo con 10 tubos de 8 pulgadas para ser colocados en los lugares donde cruzan los canales de regadío y el desvío de cunetas en la carretera La Cocha – Parcate. ;

### **CONSIDERANDO:**

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" ; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial Contumazá es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno Local, el territorio, la población y la organización, los gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social;

Que, con Oficio Nº 010-2021-TGCP del Teniente Gobernador del Caserío Parcate solicitando apoyo con 10 tubos de 8 pulgadas para ser colocados en los lugares donde cruzan los canales de regadío y el desvío de cunetas en la carretera La Cocha – Parcate.;

Que, conforme el Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en Sesión Ordinaria Virtual Nº 019-2021-MPC del 15 de octubre del 2021,

### **ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el apoyo solicitado por el Teniente Gobernador del Caserío Parcate con 10 tubos de 8 pulgadas para ser colocados en los lugares donde cruzan los canales de regadío y el desvío de cunetas en la carretera La Cocha – Parcate.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER Que la Gerencia Municipal disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

Comuníquese, regístrese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
ALCALDIA Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE

